DGI - Devolución automática de IRPF

La DGI comunicó que desde el próximo 16 de junio, estarán disponibles las devoluciones automáticas de IRPF para trabajadores dependientes.

Los créditos disponibles en forma automática son exclusivamente para aquellos contribuyentes que no tienen la obligación de presentar Declaración Jurada:

- Trabajadores dependientes que percibieron un único ingreso, proveniente de un único empleador, en el período enero - diciembre/2020, que se encontraban trabajando en diciembre/2020 y que no optaron por la reducción de las retenciones de IRPF por Núcleo Familiar y disponen de un crédito debido a retenciones en exceso.

Consulta de devoluciones IRPF

La información sobre devoluciones 2021 estará disponible a partir del 16 de junio.

Los contribuyentes que les corresponda cobrar crédito recibirán un aviso por SMS, y/o podrán consultar si les corresponde devolución en la página web de DGI a partir de dicha fecha en el siguiente LINK.

Los contribuyentes que quieran consultar el monto y estado de la devolución, podrán hacerlo a través de Servicios en línea/Devoluciones, ingresando con la Identidad digital.

Cobro de créditos

En caso de corresponder devolución, la misma se comunica por DGI y se devuelve sin necesidad de trámite alguno, a través de las redes de cobranza (Abitab y Red Pagos), o del Banco que el contribuyente haya elegido.